



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST PÚBLICOS 2022

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IEST públicos:

CÓDIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO (DE PUESTO O DE FUNCIONES)	DISTRITO	PROVINCIA
1350982	116211C211Y5	SAN JUAN	PUESTO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN
0757229	113431C020Y2	AUCARA	PUESTO	AUCARA	LUCANAS
0697979	114431C020Y7	CESAR AUGUSTO GUARDIA MAYORGA	PUESTO	CORACORA	PARINACOCCHAS
0757211	115431C020Y1	CHIPAO	PUESTO	CHIPAO	LUCANAS
1187830	116431C010Y8	FEDERICO GONZALES CABEZUDO	PUESTO	SANCOS	HUANCA SANCOS
1142108	117431C010Y8	HATUN SORAS	PUESTO	SORAS	SUCRE
1145713	118431C020Y6	JOSE MARIA ARGUEDAS	PUESTO	PUQUIO	LUCANAS
1198217	119431C010Y2	MANUEL ANTONIO HIERRO POZO	PUESTO	AYACUCHO	HUAMANGA
0508473	110431C040Y2	VICTOR ALVAREZ HUAPAYA	PUESTO	SAN JUAN BAUTISTA	HUAMANGA
1145002	111531C010Y5	PAUCAR DEL SARASARA	PUESTO	PAUSA	PAUCAR DEL SARA SARA
0671115	112531C020Y8	PERU - COREA DEL SUR	PUESTO	HUANCAPI	VICTOR FAJARDO
1349943	113531C010Y6	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PUESTO	QUEROBAMBA	SUCRE
0671107	114531C020Y3	HUANTA	PUESTO	HUANTA	HUANTA
0757112	115531C010Y2	VIRGEN DEL ROSARIO	PUESTO	LARAMATE	LUCANAS
1530971	117331C010Y6	LOS MOROCHUCOS	PUESTO	LOS MOROCHUCOS	CANGALLO
1732577	112431C010Y8	SAN MIGUEL	PUESTO	SAN MIGUEL	LA MAR

Para postular en los proceso de encargatura del puesto de Director General , el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación*, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registrado de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

* Se exceptúa en el presente año, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 00127-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

N°	ETAPAS	DIAS	FECHAS	
			INICIO	TERMINO
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendarios	29/11/2021	10/12/2021
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario (*)	2/12/2021	10/12/2021
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	hasta 02 días hábiles	13/12/2021	14/12/2021
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	hasta 01 días hábiles	15/12/2021	15/12/2021
	Presentación de Reclamos	02 días hábiles	16/12/2021	16/12/2021



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST PÚBLICOS 2022

N°	ETAPAS	DIAS	FECHAS	
			INICIO	TERMINO
	Absolución de Reclamos		17/12/2021	17/12/2021
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 días hábil	20/12/2021	20/12/2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 días hábil	21/12/2021	21/12/2021
	3.3 Entrevista personal	hasta 02 días hábiles	22/12/2021	23/12/2021
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 días hábil	23/12/2021	23/12/2021
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 días hábil	27/12/2021	27/12/2021
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 días hábil	28/12/2021	28/12/2021

* Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

NOTA: De acuerdo al literal c) del numeral 6.2 de la RVM N° 00225-2020-MINEDU. *La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.*

LA POSTULACIÓN SERA PRESENCIAL: Los postulantes deben presentar sus expedientes de acuerdo al cronograma en la oficina de tramite documentario de la DREA en los siguientes horarios 08:30 am a 12:30 m

- Ficha de postulante impresa, llenada y firmada
- Declaración jurada impresa, llenada y firmada
- Documentos de acreditación en físico

* La ficha de postulante y declaración jurada puede descargarse de la Pagina web de la DRE Ayacucho (<https://www.dreayacucho.gob.pe>)

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Ayacucho, 24 de noviembre de 2021

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DREA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR